



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2024 - 30° Aniversario de la  
Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria”

**REGISTRADO CSU-558**

*Corresponde a Expte. 3814/2013*

**BAHÍA BLANCA, 1 de agosto de 2024**

**VISTO:**

La falta de acuerdo en las negociaciones paritarias nacionales en materia salarial para las/os trabajadoras Docentes y Nodocentes del ámbito universitario;

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso manifestar la extrema preocupación que genera la falta de acuerdos salariales a nivel nacional;

Que las autoridades y los gremios universitarios (ADUNS y ATUNS) manifiestan que se produjo una pérdida del 40% del poder adquisitivo de los salarios de las/os trabajadoras durante el primer semestre del corriente año;

Que las/os trabajadoras docentes y Nodocentes de la Universidad Nacional del Sur se encuentran en una situación compleja en materia salarial;

Que el Consejo de Obras Sociales Universitarias (COSUN) se declaró en emergencia presupuestaria debido a los bajos ingresos salariales de sus afiliadas/os;

Que tener salarios dignos y acorde a las tareas que se realizan es un requisito imprescindible para lograr una educación de calidad en todos los niveles educativos;

Que el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de convocar a la paritaria nacional y debe agotar todos los esfuerzos posibles para garantizar un salario acorde a la tarea realizada por las/os trabajadoras;

Que el Consejo Superior Universitario constituido en comisión aprobó, sobre tablas, en su reunión del 31 de julio de 2024, declarar la emergencia salarial;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**



*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR*  
*Consejo Superior Universitario*  
*BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA*

“2024 - 30° Aniversario de la  
Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria”

**ARTÍCULO 1°:** Declarar la emergencia en materia salarial de las/os trabajadoras Docentes y Nodocentes de la Universidad Nacional del Sur.

**ARTÍCULO 2°:** Exhortar al Gobierno Nacional a que convoque a la paritaria nacional y realice todos los esfuerzos necesarios para garantizar salarios acordes a la tarea realizada por las/os trabajadoras de la educación en todos sus niveles.

**ARTÍCULO 3°:** Pase a Rectorado y por su intermedio, comuníquese al CIN. Pase a la Dirección de Comunicación Institucional y dese amplia difusión a la presente. Gírese al Servicio de Boletín Oficial y Digesto Administrativo para su publicación. Cumplido, archívese.